



975

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 016/2019

INCONFORME: VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
VS
CONVOCANTE: DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN TABASCO

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.

Vista para resolver la inconformidad recibida en este Órgano Interno de Control el veinte de marzo de dos mil diecinueve, promovida por la **C. Concepción Caballero Sánchez**, Representante Legal de la empresa **VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. de C.V.**, en contra de presuntos actos cometidos por Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tabasco, derivados de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del ocho y once de marzo de dos mil diecinueve, emitidas dentro de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-051GYN035-E8-2019**, celebrada para la adjudicación del servicio de vigilancia con elementos y monitoreo electrónico con cámaras en los diferentes centros de trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Tabasco, se procede a dictar resolución al tenor de los siguientes: -----

RESULTANDOS

1.- El veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, esta Área de Responsabilidades emitió acuerdo de prevención (fojas 215 y 216 del expediente en que se actúa), por el cual otorgó a la **C. Concepción Caballero Sánchez**, un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, para que, mediante escrito presentara original o copia certificada del instrumento público con el que acreditara la Representatividad Legal de la empresa **VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. de C.V.**, así como el acuse de recibo o la constancia que se obtenga de forma electrónica, a través de **COMPRANET**, del escrito en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación que nos ocupa. -----

Dicho proveído le fue legalmente notificado el dos de abril del año que transcurre (foja 223 del expediente en que se actúa). -----

2.- Mediante acuerdo del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve (fojas 217 y 218), esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requirió a la Entidad Convocante, para que rindiera en un plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de su notificación; un **informe previo** en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación; las razones por las que



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 016/2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en consecuencia previos trámites de ley, dese vista al Área de Quejas para que realice la Investigación que en derecho corresponda y de proceder sea instaurado procedimiento disciplinario de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

CUARTO.- Notifíquese en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Así lo acordó y firma el **MTRO. JUAN CARLOS VEGA GARCÍA**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----



Para: C. Concepción Caballero Sánchez, Representante Legal de la empresa VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. de C.V., - Calzada de Tlalpan No. 498, Depto. 301, Colonia Viaducto Piedad, C.P. 08200, Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- CONSTE.

Autorizados.- CC. Edith Guadalupe Zapata Mendoza, Hugo Alberto Rodríguez Clemente, Abelardo Pérez Vázquez y Lilliana del Carmen Gurgua Gómez.

Para: Mtra. Corazón de María Madrigal, Encargada de la Delegación Estatal del ISSSTE en Tabasco.- Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña No. 722, 3º Piso, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- CONSTE.

Para: Representante Legal de la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V.- Calzada de Tlalpan No. 3203, Colonia Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04650, Ciudad de México.

Elaboró:

Lic. Felipe Antonio Espinoza Reyes

Revisó:

Lic. Lizbeth Domínguez Gómez

Supervisó:

Lic. Brenda Rubio García